



COSTO TRÁMITE. Sacrificio y procesamiento de animales para abasto, refrigeración de productos, corraletas y lavado de vehículos.

De acuerdo a la Ley de Ingresos 2024.

Artículo 29. Por los servicios prestados por el Rastro Municipal, se causará y pagará conforme a lo siguiente:

Sacrificio y procesamiento de animales para abasto

* **Lunes a Sábado** de 07:00 am a 11:30 am y de 11:31 am a 8:00 pm horario extraordinario para las especies bovina, ovina y caprina.

* **Lunes a Sábado** de 06:00 am a 10:30 am y de 10:31 am a 8:00 pm horario extraordinario para la especie porcina.

Refrigeración de productos

* **Lunes a viernes** en un horario de 06:00 am a 2:00 pm

Corraletas

* **De lunes a viernes** de 06:00 am a 8:00 pm

Lavado de Vehículos

* **De lunes a sábado** en un horario de 06:00 am a 1:00 pm

Sacrificio y procesamiento de animales para abasto

I. Por el sacrificio y procesamiento, por cabeza, se causará y pagará:

TIPO DE GANADO HORA NORMAL	PROCESAMIENTO	USO DE AGUA PARA LAVADO DE VISCERAS
	IMPORTE	IMPORTE
Bovino	\$615.00	\$130.00
Porcino menores de 20 Kg.	\$130.00	\$50.00
Porcino	\$225.00	\$40.00
Porcino de más de 140 kg	\$380.00	\$80.00
Ovino y Caprino	\$170.00	\$45.00
Otros animales menores	\$45.00	\$40.00

II. Por el sacrificio de ganado bovino, porcino y caprino, y considerando el costo del uso de agua, fuera del horario normal, se causará y pagará:

CONCEPTO	PROCESAMIENTO	USO DE AGUA PARA LAVADO DE VISCERAS
	IMPORTE	IMPORTE
Bovino	\$935.00	\$130.00
Porcino menores de 20 Kg.	\$170.00	\$55.00
Porcino	\$285.00	\$70.00
Porcino de más de 140 Kg.	\$700.00	\$80.00
Ovino y Caprino	\$200.00	\$50.00
Otros animales menores	\$50.00	\$45.00



III. Lavado de vehículos, se causará y pagará:

TIPO DE VEHÍCULO	IMPORTE
Camioneta chica o remolque	\$140.00
Camioneta mediana o remolque mediano	\$200.00
Camioneta grande	\$270.00
Camioneta grande doble piso	\$400.00
Camión tipo rabón capacidad hasta 7,500 Kg.	\$680.00
Camión tipo rabón doble piso	\$835.00
Camión Torton piso sencillo	\$850.00
Camión Torton doble piso	\$980.00
Panzona	\$1,375.00

IV. Refrigeración de Productos

- * Primer día o fracción \$1.00
- * Segundo día o fracción \$1.00
- * Tercer día o fracción \$1.00
- * Por cada día o fracción adicional \$1.00

Nota: La permanencia de los animales en refrigeración por más de tres días será bajo el riesgo del introductor.

V. Por el uso de corrales, para la guarda de animales introducidos al Rastro Municipal, por día, sin incluir ninguna atención, se causará y pagará: Corraletas

- * Bovino \$45.00
- * Porcino \$45.00
- * Ovino y Caprino \$35.00

Nota: Los daños que resulten del animal serán solo responsabilidad del propietario y no del personal que labora en el rastro. La capacidad instalada del corral no debe ser excedida causando hacinamiento. El pago del uso de corraleta ampara solamente un viaje por día.